

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0003198/2016

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Margarita Barrón** elevando su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 22 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Barrón se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria en la cátedra "Teoría del Crecimiento y Desarrollo", con vencimiento de su designación el 22 de Diciembre de 2019;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 07 de Marzo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Doctora **MARGARITA BARRÓN**, legajo 12623, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra "Teoría del Crecimiento y Desarrollo" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **037**
m.s.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades